



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1020/2025

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 221/2019 y el TAE A-01-00027851-9/2025 sobre solicitud de declaración de interés institucional del Congreso “Abordaje de los riesgos en entornos digitales para niñas, niños y adolescentes”; y

CONSIDERANDO:

Que por el TAE del visto, se solicita la declaración de interés institucional del Congreso “*Abordaje de los riesgos en entornos digitales para niñas, niños y adolescentes*”.

Que el pedido se origina en una solicitud del Observatorio de Cibercrimen y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales (OCEDIC), perteneciente a la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, quien organiza el evento conjuntamente con UNICEF y el Ministerio de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Congreso se desarrollará el 25 de septiembre de 2025 en el Salón Dorado y el Salón Presidente Alfonsín de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: “*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*” y “*Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial*”.

Que el tema fue sometido a tratamiento de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, quien se expidió mediante Dictamen CFIPE N° 44/2025, proponiendo la Declaración de Interés Institucional del Congreso “Abordaje de los riesgos en entornos digitales para niñas, niños y adolescentes”.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, atento la proximidad de la fecha de realización del Congreso de marras, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Inc.4) del Art. 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar de Interés Institucional del Congreso “*Abordaje de los riesgos en entornos digitales para niñas, niños y adolescentes*”, a realizarse el 25 de septiembre de 2025 en el Salón Dorado y el Salón Presidente Alfonsín de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a lo/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1020 /2025